



Ministerio de Transporte
NIT.899.999.055-4

PROSPERIDAD PARA TODOS



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° DE 2013

0003792 30 SEP 2013

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 015 de 2013, para adjudicar la Ruta Albania (Santander) - Pauna (Boyacá) (Vía Briceño - Ramal de Briceño) y viceversa"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 15.5 y 15.7 del Artículo 15° del Decreto No. 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 171 de 2001 reglamentó el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que el Artículo 25 estipuló que será el Ministerio de Transporte, o las empresas interesadas en el otorgamiento de nuevos servicios, los encargados de Determinar las Necesidades y Demandas Insatisfechas de Movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el Artículo 29 del Decreto antes citado, estableció el procedimiento para la adjudicación de rutas y horarios.

Que el Representante Legal de la empresa Nueva Flota Boyacá S.A., mediante Radicado No. 2012-321-074824-2 de 18 de Octubre de 2012 del Ministerio de Transporte, solicitó Adjudicación de la Ruta Albania (Santander) - Pauna (Boyacá) (Vía Briceño - Ramal Briceño) y viceversa, con las siguientes características del servicio:

Ruta: Albania (Santander) - Pauna (Boyacá) (Vía Briceño - Ramal Briceño) y viceversa

Saliendo de Albania: 05:30
Saliendo de Pauna: 06:00

No. de vehículos:	Mínimo:	Dos (2)
	Máximo:	Tres (3)
Características del servicio:	Clase de vehículo:	Microbús
	Nivel de servicio:	Básico
	Frecuencia:	Diaria

Saliendo de Albania: 07:00 - 16:45
Saliendo de Pauna: 07:15 - 17:15

No. de vehículos:	Mínimo:	Dos (2)
	Máximo:	Tres (3)
Características del servicio:	Clase de vehículo:	Campero
	Nivel de servicio:	Básico
	Frecuencia:	Diaria

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 015 de 2013, para adjudicar la ruta Albania (Santander) - Pauna (Boyacá) (Vía Briceño - Ramal Briceño) y viceversa"

2.

Que la solicitud esté acompañada del estudio de oferta y demanda y de determinación de las necesidades del servicio, en concordancia con el Decreto No. 171 de 2001 y las Resoluciones Nos. 3202 de 1999 y 7147 de 2001.

Que la evaluación efectuada por el Grupo Operativo de Transporte Terrestre de esta Subdirección, verificó que no hay empresas con esta ruta autorizado en origen - destino ni en tránsito, por lo que de conformidad con lo establecido en la Circular No. MT - 61154 de 23 de diciembre de 2005, no se tienen sillas autorizados para descontar de la demanda total.

Que acorde con el Memorando No. 20114000179793 de 12 de octubre de 2011, de la Dirección de Transporte y Tránsito, sobre directrices para los Procesos de Consulta y Autocontrol para el Estudio y Licitación de Rutas, con fecha 17 de noviembre de 2011 se dio inicio a la publicación en la página web del Ministerio de Transporte de la información de la solicitud de adjudicación de la ruta Albania (Santander) - Pauna (Boyacá) (Vía Briceño - Ramal Briceño) y viceversa, sin que al 20 de diciembre de 2012 fecha límite de observaciones, se presentaron comentarios ni observaciones respecto de esta solicitud, incluido el estudio de oferta y demanda.

Que el principal objetivo de un estudio de oferta y demanda, es el determinar las características cualitativas y cuantitativas del desplazamiento de los pasajeros por carretera en transporte intermunicipal, es decir, cuantificar la oferta (sillas ofrecidas) y la demanda (pasajeros en el vehículo), que se presenta en puntos específicos predeterminados (retenes), en los diferentes corredores de transporte de la red vial, así como entre otros la selección vehicular, preferencia horaria en el cual desea desplazarse entre un origen y un destino el usuario de la vía. Lo anterior, con el propósito de utilizar la información para la toma de decisiones y lograr una mayor eficiencia en el servicio de transporte y una utilización racional de los equipos vinculados a la industria del transporte. (Numeral 3 de la Resolución No. 0003202 de 1999).

Que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera deben prestar un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, garantizando una cobertura adecuada y estableciendo frecuencias mínimas de acuerdo a la demanda, cuyos términos de servicio y costo lo hagan accesible a todos los usuarios, y posibiliten una eficiente racionalización en el uso de los equipos.

Que con fundamento en la evaluación realizada por el Grupo Operativo de Transporte Terrestre, estableció que existe una demanda insatisfecha de 25 pasajeros/día por sentido en la ruta objeto de análisis, que debe ser atendida con las características del servicio, número de vehículos y horarios que se presentan a continuación:

Clase de Vehículo:	Microbús	
Nivel de Servicio:	Básica	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 1	Máximo 2
Número de Horarios:	1 por sentido	
Horarios Saliendo de Albania:	05:30	
Horarios Saliendo de Pauna:	06:00	

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 015 de 2013, para adjudicar la ruta Albania (Santander) - Pauna (Boyacá) (Vía Briceño - Ramal Briceño) y viceversa"

3.

Clase de Vehículo:	Campero	
Nivel de Servicio:	Básica	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 1	Máximo 2
Número de Horarios:	1 por sentido	
Horarios Saliendo de Albania:	07:00	
Horarios Saliendo de Pauna:	16:00	

Hacer parte integral de la presente resolución el anexo del Formulario de Evaluación No. 020 del mes de mayo de 2013 y el plan de rodamiento.

Por las razones expuestas, se recomienda atender el proceso de adjudicación de la ruta señalada, conforme con lo determinado por el Ministerio y con la solicitud de la empresa Nueva Flota Boyacá S.A.

Que la presente Resolución de Apertura está fundamentada en el estudio mencionado y los términos de referencia, para la Licitación Pública No. ST - 015 de 2013, de acuerdo con la Resolución No. 9901 de 02 de agosto de 2002.

Con fundamento en lo anterior, la Subdirección de Transporte,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 015 de 2013, para adjudicar la ruta Albania (Santander) - Pauna (Boyacá) (Vía Briceño - Ramal Briceño) y viceversa, con las siguientes características del servicio, número de vehículos y horarios:

Clase de Vehículo:	Microbús	
Nivel de Servicio:	Básico	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 1	Máximo 2
Número de Horarios:	1 por sentido	
Horarios Saliendo de Albania:	05:30	
Horarios Saliendo de Pauna:	06:00	

Clase de Vehículo:	Campero	
Nivel de Servicio:	Básico	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 1	Máximo 2
Número de Horarios:	1 por sentido	
Horarios Saliendo de Albania:	07:00	
Horarios Saliendo de Pauna:	16:00	

PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta la información de los estudios que sirvieron de base para la determinación de la demanda insatisfecha del servicio, en la ruta por adjudicar relacionada en el presente artículo no aplicará la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001, en cuanto al incremento en el número de horarios o despachos.

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 015 de 2013, para adjudicar la ruta Albania (Santander) - Pauna (Boyacá) (Vía Briceño - Ramal Briceño) y viceversa"

4.

PARÁGRAFO 2: La capacidad Transportadora será asignada teniendo en cuenta el número de empresas que sean adjudicatarias del servicio, por lo tanto, es necesario revisar el plan de rodamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La empresa Nueva Flota Boyacá S.A., debe efectuar la publicación por una sola vez del aviso anexo a la presente Resolución, el día martes 08 de octubre de 2013, en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional (Circular No. MT - 5030 de 04 de marzo de 2003, El Tiempo, Portafolio, La República y El Colombiano), en un tamaño no inferior a 1/12 de página. Las empresas presentarán sus propuestas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, para lo cual podrán comprar los términos de referencia de la licitación hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de que la empresa de transporte no realice la publicación del aviso, en la fecha citada en el artículo anterior, este Ministerio procederá mediante auto a archivar la solicitud.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Comuníquese al representante Legal de la empresa NUEVA FLOTA BOYACÁ S.A., en la Calle 56A No. 73 - 97 Teléfono 263 74 59 - Bogotá D.C.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

30 SEP 2013



ANDRES FELIPE LOPEZ GOMEZ

Elaboró: Johanna Morales 

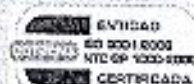
Revisó: Basilio Prieto Boquero



NIT.899.999.055-4

0003792
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

30 SEP 2013



MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICITACIÓN PÚBLICA No. ST - 015 DE 2013
RESOLUCIÓN DE APERTURA No.

ÚNICO AVISO

La Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, desea seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para adjudicar la ruta: Albania (Santander) - Pauna (Boyacá) (Vía Briceño - Ramal Briceño) y VICEVERSA, con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio, a petición de la empresa NUEVA FLOTA BOYACÁ S.A.:

Saliendo de Albania: 05:30
Saliendo de Pauna: 06:00
No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2
Características del Servicio: Clase de vehículo: Microbús; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia: Diaria.

Saliendo de Albania: 07:00
Saliendo de Pauna: 16:00
No. de vehículos: Mínimo: 1 Máximo: 2
Características del Servicio: Clase de vehículo: Campero; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia: Diaria.

Para la presente licitación pública, no aplicará la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001.

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas, correspondiendo éstas a empresas, formas asociativas de transporte y de economía solidaria, debidamente habilitadas o sociedades comerciales o formas asociativas de economía solidaria sin habilitar, en cuyo objeto social se determine la explotación del transporte de pasajeros de nacionalidad Colombiana que tengan un capital pagado o patrimonio líquido igual o superior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 S.M.M.L.V.) a 31 de diciembre del año 2012.

Las empresas podrán presentar sus propuestas, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán consultar todos los días hábiles siguientes a la publicación y por el término de diez (10) días, en el despacho de la Subdirección de Transporte, Avenida El Dorado CAN Piso 5º. Oficina 504 del Ministerio de Transporte, entre las ocho horas (08:00) y las doce horas (12:00) y entre las catorce horas (14:00) y las diecisiete horas (17:00).

El presente proceso de selección se abrirá a las 08:00 horas del día nueve (09) de Octubre de 2013, y se cerrará el Veintitres (23) de Octubre de 2013, a las 16:00 horas, en la Subdirección de Transporte.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán comprar dentro de los días siguientes a la publicación y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma, en la Subdirección de Transporte, previa consignación en la cuenta número 18814564460 del Bancolombia en formato de recaudo diligenciando el concepto y número de licitación a favor del Ministerio de Transporte.

El valor de los términos de referencia es de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 S.M.M.L.V.), suma no reembolsable y que el proponente deberá acreditar con la copia original de la consignación respectiva.



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUSODIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE



Ministerio de Transporte
República de Colombia

ESTUDIO N°

029

DE

MAYO

DE

2013

RUTA: ALBANIA - PAUNA

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD

N°	DETALLE	INFORMACIÓN				FOLIO
1.1	RADICADO N°:	2012-321-074824-2		FECHA	Octubre 18 de 2012	1
1.2	RADICADO TRASLADO DE LA TERRITORIAL:	OT	No. Rad.	FECHA		
1.3	EMPRESA:	NUEVA FLOTA BOYACA S.A.				1
1.4	NT	300168362-2				1
1.5	REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO VARELA PATIÑO	C.C.	79.486.386		1
1.6	DIRECCIÓN	CALLE 56A N° 73 - 97				1
1.7	TELÉFONO	253 74 55	FAX: 476 03 59	DOMICILIO:	BOGOTÁ D.C.	1
1.8	E-MAIL	nfbsa@hotmail.com				43

II. SOLICITUD DE LA RUTA

2.1	ORIGEN DE LA RUTA:	ALBANIA	Oplo	SANTANDER	1			
2.2	DESTINO DE LA RUTA:	PAUNA	Oplo	BOYACÁ	1			
2.3	VIA:	BRICEÑO - RAMAL BRICEÑO			VICEVERSA	1		
2.4	DESCRIPCIÓN RUTA							
2.4.1	NIVEL DE SERVICIO:	BÁSICO	CLASE VEHIC.	MICROBUS	FRECUENCIA	DIARIA	40	
2.4.1.1	CAPACIDAD: N° VEHICULOS	MÍNIMA	2		MÁXIMA	3	41	
2.4.1.2	NUMERO DE HORARIOS:	SALENDO		HORA SAL.	SALENDO		HORA SAL.	
	1er	ALBANIA		05:30	PAUNA		06:00	40
2.4.2	NIVEL DE SERVICIO:	BÁSICO	CLASE VEHIC.	CAMPERO	FRECUENCIA	DIARIA		
2.4.2.1	CAPACIDAD: N° VEHICULOS	MÍNIMA	2		MÁXIMA	3	41	
2.4.2.2	NUMERO DE HORARIOS:	SALENDO		HORA SAL.	SALENDO		HORA SAL.	
	1er	ALBANIA		07:00	PAUNA		07:15	40
	2do	ALBANIA		16:45	PAUNA		17:15	40

III. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

N°	DETALLE	INFORMACIÓN				FOLIO	PRESENTE	
ESTUDIO TÉCNICO DE NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN								
3.1	INFORMACIÓN DE CAMPO	AFOROS	SI	ENCUESTAS			SI	
3.2	PROCESAMIENTO Y ANALISIS	ESTUDIO REALIZADO POR EL ING. CESAR OSBULLIO CAMACHO DÍAZ				52	SI	
3.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Menor 60 días)	DIA	MES	AÑO	CAMARA DE COMERCIO			
		18	Octubre	2012	BOGOTÁ D.C.		43	SI
3.4	OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON LA SOLICITUD	EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA POR VIA TERRESTRE PARA EL ACARREO DE PERSONAS, CARGA (.)				43	SI	
3.5	CROQUIS DE LA RUTA SOLICITADA					70	SI	

IV. VERIFICACIÓN CONSISTENCIA DE INFORMACIÓN

N°	DETALLE	INFORMACIÓN				FOLIO	CUMPLE	
4.1	ESTUDIO ELABORADO POR CONSULTOR INSCRITO EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE						SI	
	NOMBRE:	CESAR OSBULLIO CAMACHO DÍAZ				52		
4.2	CEBULA o NT:	5.565.598	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DE EL N°	122	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23 NOV 2006	52	SI

V. ESTUDIO: TOMA DE INFORMACIÓN:

N°	DETALLE	INFORMACIÓN				FOLIO	CUMPLE		
5.1	SITIO TOMA DE INFORMACIÓN DE AFOROS	SABANÁ A 3KM DE BRICEÑO				24			
5.2	SITIO TOMA DE INFORMACIÓN DE ENCUESTAS	SABANÁ A 3KM DE BRICEÑO				24			
5.3	FECHAS DE TOMA DE INFORMACIÓN	AÑO:	2012	MES:	SEPTIEMBRE	HORAS AFORADAS:	45 00:00	24	SI
5.4	HORAS DE TOMA DE INFORMACIÓN	DIA		AFOROS	FOLIOS	ENCUESTAS	FOLIOS		
	SALENDO DE:	No.	FECHA	CELAS:	A LAS:	DELAS:	A LAS:	FOLIOS	
5.4.1	ALBANIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA BRICEÑO - RAMAL BRICEÑO HASTA PAUNA	1	Septiembre 11 de 2012	04:05	12:00	80-61	04:05	19:00	(52 hasta 57)
	HACIA ALBANIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA RAMAL BRICEÑO - BRICEÑO			04:05	19:00	95-130	04:05	19:00	(101 hasta 116)

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N°

020

DE

MAYO

DE

2013

RUTA: ALBANIA - PAUNA

FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS, EVALUACION Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001

5.4.2	ALBANIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA BRICEÑO - RAMAL BRICEÑO HASTA PAUNA	2	Septiembre 12 de 2012	04:10	19:00	118-119	04:15	19:00	(120 hasta 130)
	HACA ALBANIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA RAMAL BRICEÑO - BRICEÑO			04:10	19:00	118	04:13	19:00	(130 hasta 152)
5.4.3	ALBANIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA BRICEÑO - RAMAL BRICEÑO HASTA PAUNA	3	Septiembre 13 de 2012	04:00	19:00	154	04:00	19:00	(150 hasta 160)
	HACA ALBANIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA RAMAL BRICEÑO - BRICEÑO			04:00	19:00	171-172	04:00	19:00	(173 hasta 182)
5.5	LA INFORMACION SE TOMO EN CONDICIONES NORMALES DE DEMANDA			Durante los días martes, miércoles y jueves de Septiembre 2012					SI
5.6	PRESENTA CERTIFICACION DE ALTERACION DE ORDEN PUBLICO								NA
5.7	SE TOMO INFORMACION DE AFOROS EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACION			Durante los días martes, miércoles y jueves de Septiembre 2012					SI
5.8	SE TOMO INFORMACION DE ENCUESTAS EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACION			Durante los días martes, miércoles y jueves de Septiembre 2012					SI

VI OFERTA AUTORIZADA Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION

6.1 RUTAS AUTORIZADAS EN ORIGEN - DESTINO: ALBANIA - PAUNA (VIA PUQUEJE-SUSA-SIMJACA-CALDAS-PAUNA) Y VICEVERSA

EMPRESA	NIVEL DE SERVICIO		R	B	D	M	K	C	A	W	RESOLUCION No. y FECHA	No. HORARIOS SALIENDO DE:		
	BC	BD										No. SILLAS	No. SILLAS	
6.1.1	De acuerdo con el correo del día 15/11/2012 la Dirección territorial de Santander informa que la Ruta Albania - Pauna no se encuentra autorizada.													
6.1.2														

6.2 RUTAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO

EMPRESA	NIVEL DE SERVICIO		R	U	D	M	K	C	A	W	RESOLUCION No. y FECHA	No. HORARIOS SALIENDO DE:	
	BC	BD										No. SILLAS	No. SILLAS
6.2.1													

6.3 RESUMEN SILLAS OFERTIDAS APROXIMADAMENTE PARA CUBRIR LA RUTA IDA Y REGRESO

RUTA: ALBANIA - PAUNA

RUTAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO

CLASE VEHICULO	NIVEL DE SERVICIO		No. SILLAS	PUNTOS CONECTADOS			
	BC	BD		No. SILLAS			
BUS LLEVO				EN TRÁNSITO	EN TRAMO		
BUS							
BUSETA							
MICROBUS							
CARONETA							
CAMPERO							
AUTOMOVIL							
MOTO							

VII EVALUACION

7.1 DIA DE TOMA INFORMACION	NUMERO DE PASAJEROS AFORADOS		NUMERO DE PASAJEROS ENCUESTADOS		NUMERO DE PASAJEROS O - O	
	ALBANIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA PUQUEJE - SUSÁ - SIMJACA - CALDAS - PAUNA HACA PAUNA	HACA ALBANIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA PAUNA - CALDAS - SIMJACA - SUSÁ - PUQUEJE	ALBANIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA PUQUEJE - SUSÁ - SIMJACA - CALDAS - PUENA HACA PAUNA	HACA ALBANIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA PAUNA - CALDAS - SIMJACA - SUSÁ - PUQUEJE	ENTRE ALBANIA Y PAUNA	ENTRE PAUNA Y ALBANIA
Septiembre 11 de 2012	116	122	98	111	19	18
Septiembre 12 de 2012	112	109	88	104	16	20
Septiembre 13 de 2012	127	124	100	113	25	31
PROMEDIO	118	118	95	109	20	23
MOVILIZACION PROMEDIO DIARIA	118		102		22	
FACTOR DE EXPANSION	1,16					



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N°

020

DE

MAYO

DE

2013

RUTA: ALBANIA - PAUNA

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE MOVILIZACIÓN EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001

7.2 PREFERENCIA VEHICULAR Y DEMANDA TOTAL POR CLASE DE VEHÍCULO

DÍA TOMA INFORMACIÓN	SENTIDO	BL	B	D	M	K	C	A	W	
Septiembre 11 de 2012	ALBANIA - PAUNA	0	0	2	3	2	12	0	0	
Septiembre 12 de 2012		0	0	1	8	1	5	0	0	
Septiembre 13 de 2012		0	0	0	17	0	5	0	0	
PROMEDIO POR SENTIDO		0	0	1	9	1	9	0	0	
Septiembre 11 de 2012	PAUNA - ALBANIA	0	0	1	8	1	7	0	0	
Septiembre 12 de 2012		0	0	0	12	0	3	0	0	
Septiembre 13 de 2012		0	0	2	22	1	6	0	0	
PROMEDIO POR SENTIDO		0	0	1	14	1	7	0	0	
PROMEDIO		0	0	1	12	1	8	0	0	MPD - ENCUUESTA
EXPANCIDO		0	0	1	14	1	9	0	0	25
% DE PARTICIPACIÓN VEHICULAR (PDPV)		0,0%	0,0%	4,7%	55,0%	3,9%	36,4%	0,0%	0,0%	100%

7.3 DISPONIBILIDAD HORARIA

CLASE DE VEHÍCULO	No. SILLAS por CV	DTCV	SILLAS OFERTAS EN TRÁNSITO	DICV INICIAL	No. SILLAS DISP.	CP50	DIFCV	DISPONIBILIDAD HORARIA
BUS DE LUJO	40	0	0	0	0	0	0	0
BUS	30	0	0	0	0	0	0	0
BUSETA	25	1	0	1	0	1	1	0
MICROBUS	15	14	0	14	0	14	14	1
CAMIONETA	8	1	0	1	0	1	1	0
CAMPERO	9	9	0	9	0	9	9	1
AUTOMÓVIL	4	0	0	0	0	0	0	0
MIXTO	5 veh	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		25	0	25	0	25	25	2

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

"CADA VEZ EFECTUADO EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRIMARIA DE APOROS Y ENCUESTAS PRESENTADA POR LA EMPRESA SOLICITANTE Y CONSULTADAS LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE SANTANDER Y BOYACÁ, A SU VEZ LAS BASES DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, SE PUEDE OBSERVAR QUE LA OFERTA EN TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE ALBANIA (SANTANDER) - PAUNA (BOYACÁ) TIENE UNA DEMANDA INSATISFECHA DE APROXIMADAMENTE 25 PASAJEROS Y POR ELLO SE RECOMIENDA AUTORIZAR LA RUTA SOLICITADA ALBANIA (SANTANDER) - PAUNA (BOYACÁ) VÍA BRICEÑO - RAMAL DE BRICEÑO Y VICEVERSA.

"DE ACUERDO CON LO DISPUESTO ANTERIORMENTE SE RECOMIENDA ACEPTAR LA SOLICITUD DE LA RUTA ALBANIA - PAUNA (VIA BRICEÑO - RAMAL BRICEÑO) Y VICEVERSA.

FUNCIONARIO EVALUADOR:	COORDINADOR GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE	FECHA:
 JOHANNA MORALES AYALA	 BASILIO PRIETO BAQUERO	 ANDRES FELIPE LÓPEZ GÓMEZ	MAYO 2013

UTCV = Demanda Total por Clase de Vehículo; DICV = Demanda Insatisfecha por Clase de Vehículo Inicial; No. SILLAS DISP = No. de Sillas Disponibles (Sobre oferta); CP50 = Contribución para Pictloger sobre oferta; DIFCV = Demanda Insatisfecha Final por Clase de Vehículo; MPD = Movilización promedio diaria.

BL = Bus de Lujo; B=Bus; D=Buseta; M=Microbus; K= Camioneta; C= Campero; A= Automóvil; W=Mixto

0003792

30 SEP 2013

CALCULO DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA RUTA: ALBANIA - PAUNA VIA BRICEÑO - RAMAL DE BRICEÑO Y VICEVERSA

TIEMPO DE VIAJE	
Total Km	28 km
Vel prom	35 km/hora
TR= distancia/vel.prom	0,8 horas
Tiempo de espera (20%)	0,16 horas
TV=TR+TE	0,96 horas
TV	1 Hora 00 minutos

PLAN DE RODAMIENTO				
Saliedo	Albania	07:00	1	
	Vehiculo			
	Campero			
	Tiempo de viaje	1 hora 00 minutos		
Saliedo	Vehiculo			
	Campero			
	Tiempo de viaje	1 hora 00 minutos		
Saliedo	Pauna	16:00	1	

PLAN DE RODAMIENTO				
Saliedo	Albania	05:30	1	
	Vehiculo			
	Microbus			
	Tiempo de viaje	1 hora 00 minutos		
Saliedo	Vehiculo			
	Microbus			
	Tiempo de viaje	1 hora 00 minutos		
Saliedo	Pauna	07:00	1	

NOTA: La velocidad promedio se tiene en cuenta de acuerdo a lo descrito de la vía en el estudio. (Vía en Afirmado y pavimento en regular estado. Folio 32.)